



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 165 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 101-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 101-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 16'723,454.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos N° 1 y N° 2 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario julio 2021 - III, para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 49,573.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Julio 2021 - III, para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001648)**., por la suma de S/ 49,573.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)., el por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 165 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 AGO 2021

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 101 -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolución Jefatural N° 101-2021/SIS., hasta por la suma de **S/ 49,573.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES).**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Julio 2021 - III, para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	49,573
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,573
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,573
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	49,573
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	49,573
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	49,573

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	49,573
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	16,769
3.000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	2,537
5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	2,537
20 SALUD	2,537
044 SALUD INDIVIDUAL	2,537
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,537
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,537
3.000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	2,951
5.006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	2,951
20 SALUD	2,951
044 SALUD INDIVIDUAL	2,951
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,951
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,951
3.000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	2,891
5.006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	2,891
20 SALUD	2,891
044 SALUD INDIVIDUAL	2,891
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,891
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,891
3.000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	2,458
5.006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	2,458
20 SALUD	2,458
044 SALUD INDIVIDUAL	2,458
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,458
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,458
3.000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	4,496
5.006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	4,496
20 SALUD	4,496
044 SALUD INDIVIDUAL	4,496
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	4,496
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,496
3.000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1,436
5.006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA	1,436
20 SALUD	1,436
044 SALUD INDIVIDUAL	1,436
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,436



U.Ejec. Cat.Pptal. Prodi/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,436
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,804
3.999999 SIN PRODUCTO	32,804
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	32,804
20 SALUD	32,804
044 SALUD INDIVIDUAL	32,804
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	32,804
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,804
TOTAL	49,573

GOBIERNO REGIONAL DE HUANOVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria


Alex W. Molina Vilcas
(e) SUB GERENTE